



Información en materia de sostenibilidad

SC GROWTH FUND II, F.C.R.E., S.A.

SC GROWTH FUND II PLUS, F.C.R.E.

Este documento proporciona información sobre el producto financiero de conformidad con el Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR). La información que recoge este documento es requerida por la regulación para favorecer la transparencia y entendimiento de las características de sostenibilidad y/o los objetivos y riesgos de este producto financiero, y no responde a fines publicitarios ni de márketing.

A. Resumen

Resumen de la información contenida en las diferentes secciones de este documento.

El producto financiero indicado (en adelante el “Fondo”) gestionado por SUMA CAPITAL S.G.E.I.C., S.A. (en adelante la “Sociedad gestora”) se define como artículo 8 bajo el Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR), dado que promueve características medioambientales o sociales principalmente, y que además realizará inversiones sostenibles en una proporción mínima del 30% a lo largo de la vida del Fondo. Para ello el Fondo invertirá en pequeñas y medianas empresas (PYMEs) que se benefician y contribuyen a las macro tendencias de estilo de vida, digitalización y sostenibilidad, y que están asociadas con los objetivos medioambientales y sociales especificados en el marco internacional de los ODS de la ONU. No se ha designado un índice de referencia para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para asegurar que el Fondo invierte en Sociedades que contribuyen a los objetivos de inversión definidos, se lleva cabo un proceso de debida diligencia por parte de expertos externos independientes, que analiza que las Empresas Objeto de Inversión tengan una intención clara de promover las características medioambientales y sociales definidas por el Fondo, de medir su desempeño y contribución de forma periódica, y, además, tener la capacidad para su gestión.

La Sociedad gestora dispone de una metodología propia para el seguimiento de sus inversiones, a través de una herramienta interna de gestión de datos, que facilita que los indicadores y métricas de gestión se recopilan de forma adecuada y homogénea. Las métricas monitorizadas, incluyen métricas conforme al Reglamento SFDR, así como métricas de desempeño ASG (medioambiental, social y de buen gobierno) incluidas en marcos internacionales. Los datos proporcionados por las Sociedades participadas proceden de sus sistemas de información, así como de proveedores de servicios externos. El desempeño de las Sociedades participadas y del Fondo en relación con la promoción de características medioambientales y sociales se supervisa trimestral y anualmente, junto con los resultados financieros.

Asimismo, el Fondo alinea la gobernanza y las prácticas de gestión de las inversiones en cartera con las prácticas de buen gobierno establecidas en estándares internacionales de referencia, e implementa las medidas de control necesarias para dar respuesta a los riesgos de sostenibilidad identificados, mediante su presencia activa en los órganos de administración de las Sociedades invertidas.



B. Sin objetivo de inversión sostenible

El producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo tiene como objetivo realizar inversiones que contribuyan tanto a objetivos medioambientales como sociales en actividades económicas no alineadas con el Reglamento de Taxonomía Europea. El Fondo se define como artículo 8 bajo el Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR).

Para asegurar que las inversiones sostenibles realizadas por el Fondo no generan impactos negativos en el resto de los objetivos de inversión sostenible, el Fondo realiza, previo a la inversión, un proceso de debida diligencia que incluye las siguientes acciones: (a) revisión y evaluación de los principales riesgos y oportunidades de sostenibilidad; (b) identificación de los potenciales impactos negativos sobre temas medioambientales, sociales y de gobernanza, y establecer las medidas correctivas necesarias.

Asimismo, el Fondo alinea la gobernanza y las prácticas de gestión de sus inversiones en cartera con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales identificados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

En la fase de gestión del portafolio, el Fondo monitoriza con periodicidad trimestral y anual los indicadores de sostenibilidad, incluyendo las principales incidencias adversas (PIAs) del SFDR, y realiza su divulgación a las partes interesadas con periodicidad trimestral y anual. La implantación del marco de reporting de la Sociedad gestora, es una de las herramientas utilizadas por el Fondo para identificar y monitorizar los impactos negativos de las inversiones en cartera, tanto de las inversiones sostenibles como de las no sostenibles, y realizar un seguimiento de las medidas correctivas a implantar.

C. Características medioambientales o sociales del producto financiero

Descripción de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Fondo define como su objetivo la promoción de características medioambientales y sociales en sus inversiones. Si bien el Fondo no tiene como objetivo realizar exclusivamente inversiones sostenibles, pretende realizar inversiones sostenibles que contribuyan a objetivos medioambientales en actividades económicas no alineadas con la taxonomía, y a objetivos sociales, en una proporción mínima del 30% a lo largo de la vida del producto financiero.

La promoción de características medioambientales o sociales se basa en la inversión en pequeñas y medianas empresas (PYMEs) que se benefician y contribuyen a macrotendencias asociadas a objetivos medioambientales y sociales identificados a través del marco internacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS).



Detalle de las Macrotendencias y ODS en las que el Fondo invierte:

- **Estilo de Vida:** incluye las áreas temáticas de inversión en Alimentación, Hogar, Cuidado personal, Ocio, etc. y promueven la consecución de los siguientes ODS:
 - ODS 8 – Trabajo Decente y Crecimiento Económico
 - ODS 9 – Industria, Innovación e Infraestructura
 - ODS 10 – Reducción de la Desigualdad
- **Digitalización:** que incluye las áreas temáticas de inversión en Industria 4.0, Nuevas Tecnologías/Servicios, Redes y Comunicación, SaaS e E-commerce, y promueven la consecución de los siguientes ODS:
 - ODS 8 – Trabajo Decente y Crecimiento Económico
 - ODS 9 – Industria, Innovación e Infraestructura
 - ODS 11 – Ciudades y Comunidades Sostenibles
- **Sostenibilidad:** que incluye las áreas temáticas de inversión en Consumo Responsable, Cambio Climático, Integración/Diversidad, Educación y Salud, y que promueven la consecución de los siguientes ODS:
 - ODS 3 – Salud y Bienestar
 - ODS 4 – Educación de Calidad
 - ODS 10 – Reducción de la Desigualdad
 - ODS 12 – Producción y Consumo Responsable
 - ODS 13 – Acción por el Clima

El 100% de las inversiones realizadas por el Fondo promoverán las características medioambientales o sociales de uno o varios ODS, pudiendo impactar colateralmente en el resto de los ODS.

D. Estrategia de inversión

Descripción de la estrategia de inversión utilizada para cumplir con las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La estrategia de inversión utilizada para cumplir con el objetivo de promoción de características medioambientales o sociales se basará en la inversión en pequeñas y medianas empresas (PYMEs) que se beneficien y contribuyan a las macrotendencias de estilo de vida, digitalización y sostenibilidad, y que estén asociadas con los objetivos medioambientales y sociales especificados en el marco internacional de los ODS de la ONU. El 100% de las inversiones realizadas por el Fondo promoverán las características medioambientales y sociales de uno o varios ODS.

Política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones.

Como parte de la política de inversión del Fondo, se llevará a cabo un proceso de debida diligencia para identificar los Riesgos de Sostenibilidad, incluidos los de Gobernanza, en cada Empresa Objeto de Inversión, utilizando recursos externos especializados cuando sea necesario. En este proceso de debida diligencia se considerará la evaluación de prácticas de buen gobierno, incluyendo los siguientes aspectos: (a) integridad empresarial, (b) la existencia de programas para el cumplimiento de la normativa interna y de la regulación aplicable, (c) estructura de gobierno existente (Consejo de Administración, Comité de Dirección, Comisiones de seguimiento, etc.), (d) gestión de riesgos, (e)

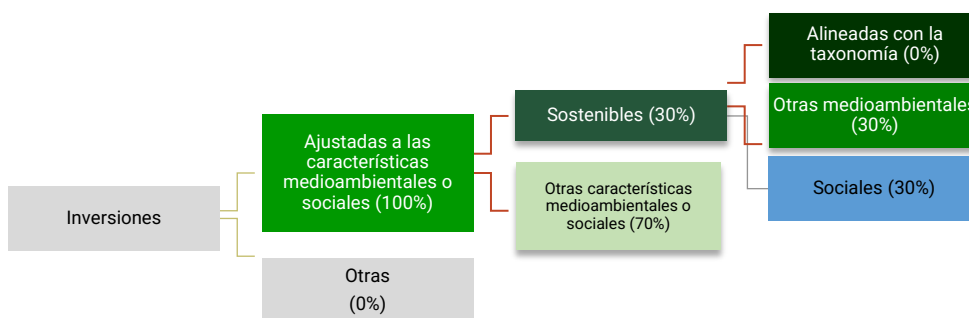


continuidad del negocio, (f) gestión de conflictos de interés, y (g) esquemas de alineación de intereses y acciones de responsabilidad social corporativa, entre otros.

En la fase de gestión del porfolio, el equipo de inversión velará por el mantenimiento de las prácticas de buen gobierno y por la implementación de las medidas de control necesarias para dar respuesta a los riesgos de sostenibilidad identificados. El Fondo, a través del equipo de inversión, tendrá una presencia activa en los órganos de administración de las Sociedades invertidas, que permita realizar un seguimiento y control adecuado de la implementación de las prácticas de buen gobierno.

E. Proporción de inversiones

El 100% del patrimonio del Fondo está invertido en inversiones que promueven las características medioambientales o sociales definidas, es decir, inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. Aunque el Fondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, pretende realizar inversiones sostenibles que contribuyan a objetivos medioambientales en actividades económicas no alineadas con la taxonomía, y a objetivos sociales, en una proporción mínima del 30% a lo largo de la vida del producto financiero. A continuación, se presenta la Tabla de asignación de activos:



F. Seguimiento de las características medioambientales o sociales

Descripción del modo en que se realiza el seguimiento a lo largo de la vida del producto financiero de las características medioambientales o sociales que promueve el producto y los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la promoción efectiva de cada una de dichas características medioambientales o sociales, así como los mecanismos de control interno o externo correspondientes.

La Sociedad gestora, mediante una metodología de evaluación propia, que incluye la monitorización de indicadores y métricas que miden el valor sostenible de las actividades económicas de las inversiones que realiza el Fondo, lleva a cabo el seguimiento periódico de la promoción de características medioambientales y sociales de sus inversiones en cartera.

En los contratos suscritos entre las Sociedades invertidas y el Fondo, se establecen cláusulas por las que las Sociedades invertidas se comprometan a reportar de forma periódica indicadores financieros y no financieros para evaluar la contribución a la promoción de los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza por el Fondo (“Criterios ASG definidos”).



A modo de ejemplo, entre los indicadores sobre la promoción de los Criterios ASG definidos se encuentran, entre otros, los siguientes:

- las emisiones totales de gases de efecto invernadero (tCO₂e);
- la intensidad de la huella de carbono (tCO₂e/M€);
- la reducción en el consumo de energía (GWh);
- la cantidad de energía consumida procedente de fuentes renovables (%);
- el número de empleos directos;
- la cantidad de nuevos puestos de trabajo directos generados;
- la diversidad de género;
- la implantación de Planes de igualdad;
- el número, frecuencia y gravedad de accidentes laboral
- la disponibilidad de Políticas de Cumplimiento y canales de denuncia;
- la implantación de Políticas de Sostenibilidad;

Para determinar que efectivamente se invierte en sociedades que contribuyen de forma positiva a la consecución de los ODS, descritos en la sección “C. Características medioambientales o sociales del producto financiero”, el Fondo realiza una serie de análisis descritos en la siguiente sección “G. Métodos”.

G. Métodos

Descripción de los métodos para medir cómo se cumplen las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

Para asegurar que el Fondo invierte en Sociedades que contribuyen a la consecución de los Criterios ASG definidos, se lleva cabo un proceso de debida diligencia por parte de expertos externos e independientes, que analiza que las Empresas Objeto de Inversión tengan una intención clara de promover las características medioambientales y sociales definidas por el Fondo, de medir su desempeño y contribución de forma periódica, y, además, tener la capacidad para gestionar adecuadamente los Criterios ASG propios de su actividad. El análisis de debida diligencia ASG evalúa el desempeño de las Empresas Objeto de Inversión en los siguientes aspectos, entre otros:

- Medioambientales: cumplimiento de la normativa y las mejores prácticas, certificaciones, eficiencia energética, economía circular, uso eficiente de los recursos, indicadores clave de desempeño ambiental (consumo de energía, residuos, etc.) y riesgos climáticos.
- Sociales: cumplimiento de la normativa laboral y de los Derechos Humanos, cultura de empresa, equidad, meritocracia, diversidad e igualdad, y otras cuestiones laborales (prácticas de recursos humanos, salud y seguridad, conciliación de la vida laboral y personal, etc.).
- Buen Gobierno: integridad empresarial, existencia de programas de cumplimiento normativo, estructura de gobernanza existente (Consejo de Administración, Comité de Dirección, Comisiones de seguimiento, etc.), gestión de riesgos, continuidad del negocio, gestión de los conflictos de interés, esquemas de alineación de intereses y responsabilidad social corporativa.

Si el proceso de debida diligencia concluye que el punto de partida para la promoción de características medioambientales y sociales de la Empresa Objeto de Inversión no es el óptimo, esto no supone la exclusión inmediata de la oportunidad de inversión, pero sí un elemento a considerar para la selección de activos que conforman el Fondo. Una vez materializada la inversión, el Fondo establece mecanismos de supervisión sobre la actividad y desempeño de la Sociedad participada, incluyendo el



cumplimiento de la promoción de las características medioambientales o sociales y la mejora de los aspectos identificados en el proceso de debida diligencia ASG.

Para cada inversión se establece una hoja de ruta que contiene los planes de acción sobre los Criterios ASG definidos. El contenido de los planes se basa en las conclusiones y recomendaciones de los diferentes análisis ASG realizados, incluyendo la debida diligencia ASG, y las recomendaciones del Comité de Inversión. La hoja de ruta propuesta garantiza la alineación de la Sociedad participada con los objetivos de promoción de características medioambientales o sociales del Fondo, e incorpora estrategias de mitigación de riesgos, palancas para la creación de valor, además de objetivos y metas cualitativos y cuantitativos a alcanzar durante el periodo de inversión. Cada Sociedad participada nombra un responsable ASG encargado de coordinar la implementación de los planes de acción y reportar su progreso, así como cualquier desviación o incumplimiento, al Consejo de Administración de la Sociedad, o a un Comité especializado.

La Sociedad gestora dispone de una metodología propia para el seguimiento de sus inversiones, a través de una herramienta interna de gestión de datos, que facilita que los indicadores y métricas de gestión se recopilen de forma adecuada y homogénea. Las métricas monitorizadas son seleccionadas a partir de los Criterios ASG relevantes para las actividades de inversión, y se agrupan en tres categorías: Medioambiental, Social y Gobernanza. Entre los indicadores monitorizados se incluyen métricas conforme al Reglamento SFDR y las principales incidencias adversas (PIAs), así como métricas de desempeño ASG y de cambio climático incluidas en marcos internacionales, como el TCFD. Complementariamente, se podrán establecer indicadores o métricas adicionales ASG vinculadas con el negocio de las Sociedades participadas, así como posibles mejoras en el alcance del sistema de monitorización de indicadores y métricas.

El desempeño de las Sociedades participadas y del Fondo en relación con la promoción de características medioambientales y sociales, se supervisa trimestral y anualmente, junto con los resultados financieros.

H. Fuentes y tratamiento de datos

Descripción de las fuentes de datos utilizadas para lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero, de las medidas adoptadas para garantizar la calidad de los datos, del modo en que se tratan los datos y de la proporción de datos que se han obtenido mediante estimación.

Las métricas e indicadores de desempeño son facilitados por los equipos de gestión de las Sociedades participadas, y revisados y consolidados por los equipos de inversión del Fondo. Para garantizar la calidad, precisión y comparabilidad de los datos proporcionados, el equipo de inversión realiza diferentes controles junto con las Sociedades participadas y los equipos gestores, como reuniones de seguimiento, resolución de dudas o la solicitud de evidencias sobre la evolución y desempeño de los Criterios ASG. Los datos proporcionados por las Sociedades participadas proceden de sus sistemas de información, así como de proveedores de servicios externos. El Fondo no obtiene datos procedentes de estimaciones.



I. Limitaciones de los métodos y los datos

Descripción de las limitaciones de los métodos y fuentes de datos mencionadas; y del modo en que dichas limitaciones no afectan al modo en que se cumplen las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Los métodos y fuentes de datos mencionadas anteriormente són proporcionadas directamente por los equipos gestores de las Sociedades participadas, o por proveedores de servicios externos contratados por las Sociedades participadas, no por terceros independientes. Para evitar que las limitaciones derivadas de ello afecten al cumplimiento de las características medioambientales y sociales, el equipo de inversión se asegura de cumplir con los procesos detallados en los apartados anteriores, así como implementar cuantos controles considere necesarios para garantizar la calidad, precisión y comparabilidad de los datos proporcionados.

J. Debida diligencia

Descripción de las medidas de debida diligencia adoptadas respecto de los activos subyacentes del producto financiero, incluidos los controles externos e internos sobre dicha debida diligencia.

Las medidas de debida diligencia adoptadas por el Fondo, incluyendo los controles externos e internos establecidos, se encuentran detallados en el apartado “G. Métodos”.

K. Políticas de implicación

Descripción de las políticas de implicación aplicadas cuando la implicación es parte de la estrategia medioambiental o social, incluidos los procedimientos de gestión aplicables a los litigios relacionados con la sostenibilidad en las empresas en las que se invierte.

En el caso de que se produzca un incidente, denuncia o sanción en materia medioambiental, social, laboral, violencia de género, explotación y abuso, salud y seguridad laboral, accidentes mortales o represalias, entre otros, con potencial de causar un impacto severo o adverso en la Sociedad participada, se informará al equipo de inversión en un plazo de 10 días desde la recepción de la comunicación, para que evalúe su impacto potencial y lo comunique a los inversores del Fondo. En caso de que una Sociedad participada del Fondo incumpla o pueda incumplir los Criterios ASG objetivo, el Comité de Inversiones se reunirá para debatir la naturaleza y el alcance del incumplimiento o los incumplimientos, evaluar sus consecuencias en la actividad y en la consecución de los objetivos del Fondo, y tomar las medidas para garantizar su cumplimiento.

L. Índice de referencia designado

Descripción de si se ha designado un índice de referencia para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero, y el modo en que ese índice se ajusta a las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero, incluidos los datos de entrada, los métodos utilizados para seleccionar esos datos, los métodos de reajuste y el modo en que se calcula el índice.

El Fondo no ha designado un índice de referencia para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.